

**“ARMADA BOLIVIANA, EXPRESIÓN DEL PODER MARÍTIMO DEL ESTADO BOLIVIANO”**

DGAF. DIV. CGOS. CTA. N° 012/2022

**FAX**  
**(CIRCULAR)**

<b>LUGAR Y FECHA:</b>	La Paz, abril 06 de 2022
<b>NÚMERO FAX DESTINATARIO:</b>	
<b>PARA:</b>	<b>Comandantes:</b> DN1-2-3-4-5-6, AN1-2-3, UOST, UOIN, FTE, BNB, NAVTUR, BPMN-1, BCA, CIBA. <b>Directores:</b> ECEMN, ESSL, ESMA, ENM, ESA, UENHP, SNHN, UEPEN. UOB. <b>Gerentes:</b> ENABOL, SEMENA.
<b>ENVIADO POR:</b>	<b>COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA</b>
<b>PAGINAS:</b>	(02) Dos

Señor Capitán:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en atención a procedimiento administrativo; referente a la nueva modalidad de ejecución de recursos económicos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y observaciones a los procedimientos administrativos por parte de la Dirección de Auditoria Interna, se realizará el cambio de modalidad para el desembolso de recursos económicos por concepto de **cambio de destino** como devolución. Al respecto, el personal cambiado de destino de acuerdo a la Orden General de Destinos gestión 2022, deberá comunicarse con los siguientes números telefónicos (vía WhatsApp) para recabar información sobre los montos económicos asignados:

Oficiales	:	71522922 (win)	Horarios
Suboficiales	:	71511925 (win)	08:00
Sargentos	:	65691071 (win)	a
Personal Civil	:	78861630 (win)	16:30

Una vez se le haya proporcionado los montos económicos correspondientes, el personal involucrado deberá presentar por conducto regular a la Dirección General de Administración Financiera la documentación original en un folder amarillo (sujetada con fastener) debidamente foliada, conteniendo la siguiente documentación:

1. Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante, que tiene carácter de Declaración Jurada (extraída obligatoriamente del portal web: [www.armada.mil.bo](http://www.armada.mil.bo)).
2. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad debidamente firmada por el titular (cuentadante).
3. Pasaporte militar (original) visada por la Unidad de destino.
4. Fotocopia simple de la Orden del Día (con parte de alta en la nueva Unidad).
5. **Para el descargo de pasajes:** Factura con el **NIT.151982021** y razón social de la **Armada Boliviana** cuando el viaje sea vía terrestre (interdepartamental) o boleto cuando el viaje lo realice por vía terrestre (interprovincial); en caso de no contar con la factura o boleto, se deberá presentar el Recibo de Pago y la boleta de depósito bancario original, por la retención de impuesto por Ley del 15,5% depósito que debe ser realizado al Banco Unión S.A. cuenta **Nº 1-3913048** Ministerio de Defensa Armada Gastos.
6. **Para el descargo de viáticos:** Formulario 110 V.4 debidamente llenado por el cuentadante, por el monto total desembolsado en la partida viáticos. Las facturas adjuntas deberán ser emitidas a nombre del titular con su número de Cédula de Identidad y tendrán una antigüedad de 120 días anteriores a la fecha de presentación en su nuevo destino.

La omisión en la presentación de facturas conllevará a la retención del 13% del monto asignado, los cuales deben ser depositados al Banco Unión S.A. cuenta **Nº 1-3913048** Ministerio de Defensa Armada Gastos y adjuntar al descargo la boleta original de depósito.

7. **Para el descargo de fletes y almacenamiento:** Factura con el **NIT.151982021** y razón social de la **Armada Boliviana**. Las facturas por este concepto, tendrán validez a partir de la fecha en que se realizó el cambio de destino, hasta la fecha de presentación de los documentos de descargo.

En caso de no contar con la factura, el Cuentadante deberá presentar el **Recibo de Pago original** y la boleta de depósito bancario original, por la retención de impuesto por Ley del 15,5% depósito que debe ser realizado al Banco Unión S.A. cuenta **Nº 1-3913048** Ministerio de Defensa Armada Gastos.

En caso de tener dudas sobre la presentación de la documentación respectiva (descargo), podrá recabar mayor información al siguiente numero 71526431 (win).

Atentamente:



  
Francis Efraín Franck Salazar  
**ALMIRANTE**

FFLT/RLST/FDB/PVM/ecm.-